

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 7 de Abril de 1909.

NUM. 805

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Residencia oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Residencia oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Residencia oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª, número 15.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Residencia oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 175.

Secretario de Instrucción Pública.

Busebio A. Morales

Residencia oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 27.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Residencia oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 55.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial, se consideran legalmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

MANUEL A. HERRERA L.

GACETA OFICIAL

En la Secretaría General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes condiciones:

Por un mes..... \$ 2.00
Por tres meses..... 5.00
Por seis meses..... 10.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Secretaría General de la República, se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes condiciones:

Panamá, 1º de Mayo de 1909.

Tesorero General de la República.

CARLOS YRASA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Páginas.

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza.

Auto número 29 de 16 de Febrero de 1909.

Auto número 30 de 18 de Febrero de 1909.

Descargos del Tesorero General de la República a los r. paros del Auto número 30 de 1909.

—

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Resolución número 3, de 17 de Marzo de 1909.

Resolución número 4, de 17 de Marzo de 1909.

—

Juzgado Superior de la República.

Relección de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la República durante el mes de Febrero de 1909.

—

Provincia de Bocas del Toro.

Administración Provincial de Hacienda.

Registro del libro «Mayor» de un Comerciante.

—

Provincia de Colón.

Administración Provincial de Hacienda.

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 23 de Marzo de 1909.

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 24 de Marzo de 1909.

—

Tribunal de Cuentas

Segunda Plaza

AUTO NUMERO 29 DE 1909,

(del 16 DE FEBRERO)

por el cual se fenecen en segunda instancia las cuentas de la Tesorería de Chepo, correspondientes al tiempo transcurrido del 20 de Marzo al 31 de Diciembre de 1907. Responsables el señor Fermín Moncayo.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Plaza Segunda.

Recibidas en este Tribunal las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondientes al tiempo transcurrido del 20 de Marzo al 31 de Diciembre de 1907 que fueron presentadas y recibidas el responsable, señor Fermín Moncayo, para que corriera los errores y reparos señalados en las Actas número 11 de 1908 y número 12 de 1908 de esta Plaza, se han efectuado los relevos y debidamente comprobados, por lo tanto

SE RESUELVE:

Fenécense en segunda instancia las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondientes a los días del 20 al 31 de Marzo y a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1907, que quedan reformadas de la manera siguiente:

Mes de Marzo—días 20 a 31.

Existencia recibida de su anterior..... B 0,60

Ingresos en el mes..... 32,35 B 32,35

A deducir el valor de los Egresos..... 16,92

Saldo efectivo en Caja..... B 16,02

Mes de Abril.

Saldo en Caja del mes anterior..... B 16,02

Ingresos en el mes..... 58,00 B 74,02

A deducir el valor de los Egresos..... 12,45

Saldo efectivo en Caja..... B 61,57

Mes de Mayo.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 61,57

Ingresos en el mes..... 46,65 B 107,52

A deducir el valor de los Egresos..... 33,05

Saldo efectivo en Caja..... B 74,47

Mes de Junio.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 74,47

Ingresos en el mes..... 34,10 B 108,57

A deducir el valor de los Egresos..... 30,77

Saldo efectivo en Caja..... B 87,80

Mes de Julio.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 87,80

Ingresos en el mes..... 64,75 B 152,35

A deducir Egresos en el mes..... 75,62

Saldo efectivo en Caja..... B 64,42

Mes de Agosto.

Existencia en Caja del mes an-

terior..... B 61,42

Ingresos en el mes..... 75,90 B 140,32

A deducir Egresos en el mes..... 30,30

Saldo efectivo en Caja..... B 110,02

Mes de Septiembre.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 110,02

Ingresos en el mes..... 31,40 B 141,42

A deducir Egresos en el mes..... 46,85

Saldo efectivo en Caja..... B 94,57

Mes de Octubre.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 94,57

Ingresos en el mes..... 43,95 B 138,52

A deducir Egresos en el mes..... 16,90

Saldo efectivo en Caja..... B 121,62

Mes de Noviembre.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 121,62

Ingresos en el mes..... 38,75 B 160,37

A deducir Egresos en el mes..... 36,27

Saldo efectivo en Caja..... B 124,10

Mes de Diciembre.

Existencia en Caja del mes anterior..... B 124,10

Ingresos en el mes..... 34,20 B 158,30

A deducir Egresos en el mes..... 30,30

Saldo efectivo en Caja..... B 128,00

El señor Responsable, servirá arreglar sus libros de conformidad, remitirlos a este Tribunal de cuentas la mayor brevedad posible, para el fenecimiento definitivo de la cuenta general del año en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de Decreto Número 35 de 1907.

Cópiese, comuníquese y publíquese en el Contador de la Segunda Plaza.

R. G. DE PAREDES.

El Secretario,
J. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 30 DE 1909.
(DE 18 DE FEBRERO).

El cual se hacen varias observaciones a la Cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Junio de 1907. Responsable el señor Carlos Icaza.

Oficina de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Plaza Segunda.

Examinada cuidadosamente la cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Junio de 1907,

SE OBSERVA:

En la cuenta del Tesoro, Balance Mayor, se notó una diferencia de 3,020 más de lo que suman las diferentes partidas en el Diario, que pertenecen a los débitos de esa cuenta en las operaciones del mes. Del anterior viene otra diferencia de 10 en la misma cuenta, que agregada a la anterior hacen ya B 0,30.

Venta de licencias al por menor (Licencia Número 171).

Pinogana, Mayo y Diciembre [debe Marzo y Diciembre].

El señor Vicente Recuerdo M., remisor lo cobrado en el mes de Marzo..... B 115,00

El oficio número 60 de febrero de 1909, para enviar a la Tesorería General, los B de valor de los tickets de Dario Gold y C. P. relos como diti en su re de 31 deembre de e y que fue devuelto no haberlo pagar el señor A. de dicha resa. Estos 15 vienen a detar la suue remitió diciembre. B 101,25 B 216,25

La reconocida en la declaración..... B 115,15

Exigencia a favor del Tesoro..... B 61,10

Departamento de Gobierno. Cap. Policía Nacional (P).

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 518,80

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 7,50

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

Departamento de Gobierno. Cap. Policía Nacional (P).

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

La Nómima de Chi, por la 8ª Decada de sumada cuidadosa da..... B 525,50

Exigencia a cargo del Tesoro..... B 6,70

Pagado a R. delolfo Aguilera, Insti-
tutor Civil..... B 80,00

Pagado a R. E. Arana, Comisario Pagador..... 80,00

Pagado a Aurelio Caro M. Capitán..... 60,00

Pagado a Nemesio Villamarín, Subteniente.... 40,00

Pagado a L. F. Montalván, Armero..... 60,00

B 320,00

El señor Responsable se servirá explicar esta diferencia.

6. Instrucción Pública y Justicia Gastos varios. Cap 68.

La cuenta pagada a Andrés Zúñiga, por trabajos en Junio, está errada, suma en total.... B 58,00

En vez de..... 55,00

Diferencia a cargo del Tesoro..... B 3,00

7. Cap. 72. Mejoras Materiales.

La cuenta de Antonio Vestri para el pago de los obreros empleados en la reconstrucción del Puente de Matías Hernández y reparación del camino a Juan Díaz, en la semana del 30 de Mayo a 6 de Junio, está errada.

Revisadas las planillas que acompañan, se observa que las que corresponden a obreros empleados en el camino de Juan Díaz suman B 326,80

En lugar de la suma correcta, que es de..... 317,00

Diferencia a favor del Tesoro..... B 9,80

8. La planilla correspondiente a los obreros empleados en el Puente de Matías Hernández, también está mal.

Se pagó por ella..... B 178,50

En lugar de la suma correcta..... 177,00

Diferencia a favor del Tesoro..... B 1,50

La cuenta pagada a Pedro B. López, por los trabajadores empleados en la construcción del Puente de Matías Hernández en la semana del 15 al 21 de Junio también se ha encontrado errada.

Las planillas suman.... B 261,25

En vez de..... 260,75

Diferencia a favor del Tesoro..... B 0,50

En vista de las anteriores observaciones el suscrito Contador,

RESUELVE:

Suspender el fsecimiento provisional de esta cuenta, y pasar copia de las anteriores observaciones al señor Responsable, para que en el término de diez días se sirva contestarlas.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

R. G. DE PANEDAS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Tribunal de Cuentas.—Panamá, 19 Febrero de 1909.

Notifíquese por el señor Secretario de este Tribunal, el Auto Número 30, de fecha 18 de los corrientes, de observaciones a la cuenta de la Tesorería General de la República, relativa al mes de Junio del año de 1907, dictado por el señor Contador de la Segunda Plaza.

Para que el responsable, señor Carlos Icaza, tenga mejor conocimiento del Auto que se notifica, se le entregará copia auténtica de dicho Auto, de modo que pueda contestar, una por una, las observaciones que en él se le hacen.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 56 de 1903, se le señala por esta Presidencia, al mencionado responsable, una multa de B 0,10, en que incurrirá, por cada día que demore en dar contestación al Auto en referencia, después del término señalado.

El Presidente,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

DESCARGOS

del Tesorero General de la República a los reparos contenidos en el Auto No. 30 de 18 de Febrero de 1909

República de Panamá.—Tesorería General.—Número 115.—Panamá, 24 de Febrero de 1909.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas

Presente.

Doy contestación a los reparos que se han hecho por el señor Juez de Cuentas de la Segunda Plaza, por Auto Número 30 de 18 de Febrero corriente, en el examen de la Cuenta de la Tesorería General de la República, correspondiente al mes de Junio de 1907:

Al 1.º Lo explico así: los B 0,20 que se encuentran de diferencia entre el Balance del Mayor y las sumas de las diferentes partidas del Diario, es un simple error de copia, pues en ésta aparecen B 33.507,55 y en la partida original, Número 158 del Libro Diario, figura lo que realmente es B 33.507,75. La otra diferencia de B 0,10 es de igual naturaleza y corresponde a la Partida Número 125 del Libro Diario que expresa B 17.432,27 y no lo que dice la copia B 17.432,14.

Al 2.º En Junio de 1907, aparece según liquidación Número 171, «Venta de licencias al por menor, recaudado en Pinogana, B 155,15, que es lo que realmente envió el Agente Fiscal de ese Distrito en dos partidas: B 115,00 y B 40,15, que dan ese total. No obstante esto, se ha establecido la contra—partida en la cuenta del mes de Noviembre de 1908; pues el Tesorero General no dispone del tiempo que se necesita para entrar en el estudio y acumulación de pruebas de operaciones efectuadas hace dos años.

Los reparos marcados con los Números 3, 4, 6 y 9, todos a cargo del Tesoro, han quedado subsanados con las contrapartidas del caso, en la Cuenta del mes de Noviembre de 1908.

El reparo Número 5, en el cual, «se observa que se ha pisado en B 20,00, la suma presupuestada del crédito adicional de B 300,00, abierto por Ley 20 de 31 de Mayo de 1907» y en el cual se dice: «el señor Responsable se servirá explicar esta diferencia»; resulta infundado, pues el responsable accede a lo que de él se solicita, y en consecuencia ruega muy respetuosamente al señor Juez Contador de la 2ª Plaza, que se sirva leer la Ley 37 de 30 de Noviembre de 1908, publicada en la GACETA OFICIAL Número 722, de 5 de Diciembre de 1908.

El reparo Número 7 hecho por B 2,90 a favor del Tesoro; revisadas las planillas se encontró que arrojan B 327,00 lo que da B 0,10 a cargo del Tesoro. Así se ha corregido.

El 8º reparo queda desvanecido al observar que la multiplicación de los 6 días de trabajo del peón M. Fernández, por un balbo y cincuenta centésimos que ganaba diariamente da B 9,00 en vez de B 7,50 y no queda diferencia alguna a favor del Tesoro.

Al terminar este oficio permítame al señor Presidente del ilustrado Tribunal de Cuentas, que por su honorable conducto, suplique al señor Juez Contador de la 2ª Plaza, que al hacer los reparos a las cuentas de la Tesorería General, se sirva expresar en cada una de ellas el Número de la

partida del Diario a que se refieren, como es del caso

Soy del señor Presidente muy atento y S. S.

CARLOS ICAZA.

Dirección General de Correos y Telégrafos

RESOLUCION NUMERO 3.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución Número 3.—Panamá, Marzo 17 de 1909.

Vistos:

La documentación formulada para averiguar el paradero de la carta recomendada por los señores Theodore Champion & Compañía, de París, dirigida al señor Agente Postal de Colón, por la que se comprueba que la Agencia Postal de la mencionada ciudad, es la responsable de la pérdida de la referida carta; y

El inciso 1.º del artículo 8.º, de la Convención Principal de la Unión Postal Universal de Roma, de 26 de Mayo de 1906,

SE RESUELVE:

Pagar del Tesoro Nacional, a los señores Theodore Champion & Compañía, de París, la suma de cincuenta francos, en virtud de la citada disposición.

Comuníquese a quienes correspondan y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

E. T. LEFEVRE.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

RESOLUCION NUMERO 4.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución Número 4.—Panamá, Marzo 17 de 1909.

Vistos:

Los documentos que comprueban la pérdida de dos encomiendas postales remitidas por la casa comercial Ducoat Joe & Compañía, de París, números 2.085 y 2.087, en el año de 1906, consignadas a los señores Ehrman & Compañía, de esta plaza, por las vías de Oberegg [Suiza] y Genova, por vapor italiano de 1.º de Julio de 1906.

El inciso 1.º, artículo 10, de la Convención celebrada entre esta República y la de Francia, en 6 de Diciembre de 1904, para el canje directo de encomiendas postales sin valor declarado;

SE RESUELVE:

Pagar a los señores Ducoat Joe & Compañía, de París, la suma de veinte y cinco francos, por cada encomienda postal perdida, ó sea un total de cincuenta francos, de acuerdo con la Convención citada.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

E. T. LEFEVRE.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

Juzgado Superior de la República

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Superior de la R. pública durante el mes de Febrero de 1909.

- 1 Ambrosio Rodríguez y Belisario Martínez, enjuiciados por los delitos de homicidio y robo. Iniciado en la Gobernación de David, Provincia de Chiriquí, el día 26 de Mayo de 1907. Para posesionarse el Defensor de Rodríguez. Febrero 18 de 1909.
- 2 Cecilio de León Montenegro, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Los Santos el día 11 de Diciembre de 1908. Para señalar celebración de juicio. Enero 26 de 1909.
- 3 Simón Esquivel, ex-Juez 2º del Circuito de Chiriquí, enjuiciado por el delito de responsabilidad. Iniciado en la Corte Suprema de Justicia el día 3 de Septiembre de 1907. En suspenso por estar el enjuiciado desempeñando las funciones de Diputado a la Asamblea Nacional. Noviembre 20 de 1908.
- 4 Domingo Gallardo, enjuiciado por el delito de seducción. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el día 10 de Agosto de 1907. En traslado al señor Fiscal para aducir pruebas. Febrero 20 de 1909.
- 5 Rufus Williams, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 16 de Julio de 1907. Para ordenar la captura del enjuiciado. Diciembre 30 de 1908.
- 6 Standey Bakley, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en el Juzgado de Colón el día 27 de Agosto de 1907. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de sentencia condenatoria. Diciembre 24 de 1908.
- 7 Félix Cedeño, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el día 6 de Junio de 1907. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Febrero 20 de 1909.
- 8 Eduardo López, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Parí el día 20 de Junio de 1907. Leído por los Jurados. Febrero 25 de 1909.
- 9 Alberto Peña, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en la Inspección de Santa Ana de 1907. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Febrero 20 de 1909.
- 10 Ricardo Vásquez, enjuiciado por el delito de seducción. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 16 de Octubre de 1907. En lectura de los Jurados. Febrero 25 de 1909.
- 11 Evaristo Garrido, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Los Santos el día 28 de Septiembre de 1907. Para señalar celebración de juicio. Enero 14 de 1909.
- 12 Antonio Gutiérrez, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, el día 29 de Octubre de 1907. Para señalar sorteo de Jurados. Febrero 27 de 1909.
- 13 Antonio Bernal y Fortunat Amengual, sindicados del delito de falsedad. Iniciado en el Juzgado 3º del Circuito el 4 de Octubre de 1907. Archivado en virtud de sobreseimiento. Febrero 11 de 1909.
- 14 Deafetano Domínguez, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 7 de Diciembre de 1907. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de sentencia condenatoria. Enero 9 de 1909.
- 15 Gregorio Araúz, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el

Juzgado Municipal de David el día 19 de Noviembre de 1907. Se libró despacho al señor Juez 2º del Circuito de Chiriquí para notificar al enjuiciado por medio de su factor la sentencia condenatoria. Febrero 10 de 1909.

16 Sumario en averiguación de ciertos hechos punibles denunciados por W. Robertson en un remitido publicado en el Diario de Panamá, número 842 de 23 de Agosto de 1907. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Veraguas el 26 de Agosto de 1907. Al despacho del señor Juez. Febrero 5 de 1909.

17 Santiago Espinosa, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado Municipal de Chigüana el 31 de Enero de 1908. Se ordenó al señor Gobernador la captura del enjuiciado. Febrero 10 de 1909.

18 Reyes Jiménez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Saná el 7 de Octubre de 1907. Se ordenó la captura del enjuiciado. Agosto 9 de 1908.

19 Pedro Illueca, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado 3º del Circuito el día 17 de Febrero de 1908. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Febrero 20 de 1909.

20 John Brown, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 5 de Febrero de 1908. Archivado en virtud de sentencia condenatoria. Febrero 27 de 1909.

21 José Anselmo Cianca, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía de Santiago el día 8 de Noviembre de 1907. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de una providencia. Diciembre 22 de 1908.

22 Ismael Araúz, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado Municipal de David el día 6 de Marzo de 1908. Para señalar celebración de juicio. Enero 23 de 1909.

23 Esteban Ríos, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí el día 10 de Febrero de 1909. Para señalar celebración de juicio. Febrero 18 de 1909.

24 Pedro Pablo Gómez, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el día 6 de Mayo de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de sentencia condenatoria. Enero 30 de 1909.

25 Demetrio Villarreal, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Chiriquí el día 25 de Mayo de 1907. Ampliándose en el Juzgado de su procedencia. Agosto 29 de 1908.

26 Rufino Avila, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chepo el día 28 de Mayo de 1908. Para señalar sorteo de Jurados. Febrero 25 de 1909.

27 William Powell, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el día 6 de Abril de 1908. Notificándose una providencia al Dr. Patiño. Febrero 24 de 1909.

28 Sumario en averiguación del incendio ocurrido en "Meamar, Provincia de Colón, el día 23 de Febrero de 1908. Ampliándose en el Despacho. Febrero 20 de 1909.

29 George Whitaker, enjuiciado por el delito de robo incluido en Nombre de Dios, corregimiento de Santa Isabel, Provincia de Colón, el día 7 de Abril de 1908. Para reemplazar un Jurado. Febrero 13 de 1909.

30 Telésforo Morales, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Las Palmas, Provincia de Veraguas, el 24 de Febrero de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de sentencia condenatoria. Enero 12 de 1909.

31 Das Gaulles, enjuiciado por el delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el día 7 de Abril de 1908. En

lectura de los Jurados. Febrero 27 de 1909.

32 Pantaleón Hernández, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado Municipal de Guararé, Provincia de Los Santos, el día 5 de Abril de 1908. Para señalar celebración de juicio. Enero 28 de 1909.

33 Brígido Rodríguez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Natá el 1º de Marzo de 1908. Para señalar celebración de juicio. Enero 9 de 1909.

34 George Georger, Thomas Samuel, Joseph Wicks y David Henry, enjuiciados por los delitos de tentativa de fuerza y violencia y maltrato a obra. Iniciado en la ciudad de Colón el día 24 de Enero de 1908. Para señalar celebración de juicio. Febrero 8 de 1909.

35 José Dolores Murillo y Cristóbal Morales, enjuiciados por el delito de hurto. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el día 2 de Mayo de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de sentencia condenatoria. Noviembre 25 de 1908.

36 Luis Mata, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en el Juzgado 3º Municipal el día 18 de Mayo de 1909. Para señalar celebración de juicio. Enero 2 de 1909.

37 Blas Chávez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal del Distrito de Tonosí el 18 de Abril de 1908. Archivado en virtud de veredicto absolutorio. Febrero 20 de 1909.

38 John Johnson, enjuiciado por el delito de falsedad. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 6 de Abril de 1908. Se dictó sentencia condenatoria. Febrero 22 de 1909.

39 Alejandro Pablo Noly, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en el Juzgado 3º Municipal el 25 de Abril de 1908. En lectura de los Jurados. Febrero 24 de 1909.

40 Michael Colloman, enjuiciado por el delito de falsedad. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 18 de Mayo de 1908. Archivado en virtud de sentencia condenatoria. Febrero 25 de 1909.

41 Samuel Morris, enjuiciado por los delitos de incendio y abuso de confianza. Iniciado en el Juzgado Municipal del Distrito de Bilbao el día 30 de Marzo de 1908. Para dictaminar el perito nombrado por las partes. Febrero 24 de 1909.

42 Eugenio Skerritt y George Levy, enjuiciados por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía de este Distrito el día 27 de Julio de 1908. Para señalar celebración de juicio. Diciembre 29 de 1908.

43 Eudaldo Bastar y Leal, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado 2º Municipal de Colón el 30 de Agosto de 1908. Archivado por haber declarado el Jurado de acusación que decidió de mérito del sumario que no hay lugar a formación de causa. Febrero 11 de 1909.

44 Joseph Linch, enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el 28 de Julio de 1908. Para señalar celebración de juicio. Enero 4 de 1909.

45 Pablo Martínez, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado 2º del Circuito de Cocle el 1º de Julio de 1908. Ampliándose en el Juzgado de su procedencia. Enero 2 de 1909.

46 Francisco Vélez V., Marcos Zorro, Manuel J. Pardigón y Francisco Sierra, enjuiciados por el delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Candelaria el 3 de Septiembre de 1908. Para dictaminar un perito. Febrero 22 de 1909.

47 Alexander Hutchinson, enjuiciado por los delitos de homicidio y tentativa de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el 18 de Agosto de 1908. Para reemplazar un Jurado. Febrero 27 de 1909.

48 Olimpo Juvenal Silva, de la 1ª, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chame el 23 de Agosto de 1908. En lectura de los Jurados. Febrero 27 de 1909.

49 Severino Molinar, enjuiciado por el delito de tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Isabel, Provincia de Colón, el veintinueve de Julio de 1908. Para dictaminar el perito nombrado por las partes. Febrero 10 de 1909.

50 Eduardo Octavio, sindicado del delito de robo. Iniciado en el Juzgado 2º Municipal de Colón el 23 de Junio de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Febrero 11 de 1909.

51 James Bailey, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Changuino, provincia de Bocas del Toro, el 21 de Septiembre de 1908. Archivado por haber declarado el Jurado de acusación que decidió de mérito del sumario que no hay lugar a formación de causa. Febrero 27 de 1909.

52 Antonio Jaramillo y Pedro Gálvez, enjuiciados por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el día 5 de Agosto de 1908. Para dictaminar el perito. Enero de 1909.

53 Lao Pao 6 Francisco Laos, enjuiciado por el delito de estafa. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el día 9 de Septiembre mil novecientos ocho (1908). Para señalar celebración de juicio. Febrero 26 de 1909.

54 Jacinto Escudero, Félix Izaz Juan Antonio Almengor, sindicados de los delitos de homicidio y hurto. Iniciado en el Juzgado 4º del Circuito el día 30 de Septiembre de 1908. Se dictó auto de proceder contra Escudero y sobreseimiento en favor Izaz y Almengor. Febrero 25 de 1909.

55 Rafael Jiménez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Dolega el 20 de Junio de 1908. Para señalar celebración de juicio. Febrero 18 de 1909.

56 Adalberto Jaén A., enjuiciado por el delito de hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Natá el 1 de Junio de 1908. Leído por los señores Jurados. Febrero 27 de 1909.

57 Antonio Ríos R. y Antonio D., enjuiciados por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chitré el 13 de Abril de 1908. Se ordenó su captura y mandos por el delito. Febrero 10 de 1909.

58 James Harper, enjuiciado por el delito de falsedad. Iniciado en la Inspección de Policía de Cofia el 11 de Octubre de 1908. Notificándose a los Jurados. Febrero 25 de 1909.

59 Federico Cortés, sindicado del delito de incendio. Iniciado en el Juzgado el día 18 de Noviembre de 1908. Instruyéndose el sumario. Alcaldía Municipal de Mazará. Noviembre 20 de 1908.

60 Ernesto Brown, sindicado del delito de hurto. Iniciado en la Inspección de Policía de Bocas del Toro el 25 de Junio de 1908. Archivado por haber declarado el Jurado de acusación que decidió de mérito del sumario que no hay lugar a formación de causa. Febrero 11 de 1909.

61 Miguel Cibrera, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Paracaná, Provincia de Panamá, el 30 de Enero de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Febrero 11 de 1909.

62 Octavio Morales, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Antón de Mayo de 1908. Notificándose a los Jurados. Febrero 12 de 1909.

63 Joseph Deportage, sindicado del delito de rapto. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Pinogran el día 11 de Junio de 1908. Archivado en virtud de sobreseimiento. Febrero 11 de 1909.

64 Juan Regino Torres, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Tabayara, Provincia de Panamá, el 9 de Noviembre de 1908. Ampliándose en el Despacho. Febrero 25 de 1909.

65 G. Evans y George Brown, enjuiciados por el delito de robo. Iniciado en el Juzgado 29 del Circuito de Colón el 21 de Julio de 1908. Para pasarlo en lectura de los Jurados. Febrero 27 de 1909.

66 Leonardo Núñez Jaramillo, enjuiciado por el delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Ocuil el día 12 de Septiembre de 1908. Para sortirse el traslado de pruebas con la defensa. Febrero 27 de 1909.

67 Samuel Harris, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía del Corregimiento de Sixola, Provincia de Bocas del Toro, el día 12 de Noviembre de 1908. Para pasarlo en lectura de los Jurados. Febrero 27 de 1909.

68 Andrés Ortiz, sindicado del delito de sustracción. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Tabayara el día 5 de Octubre de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en consulta de sobreesimiento. Enero 18 de 1909.

69 Francisco Pérez, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Mogana, Provincia de Panamá, el 23 de Noviembre de 1908. En pruebas. Febrero 6 de 1909.

70 Juan de Dios Rodríguez, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en el Juzgado 49 del Circuito el día 31 de Octubre de 1908. Ampliándose en el Juzgado 49 del Circuito. Febrero 4 de 1909.

71 Gregorio Mercado, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Cooly Town, ciudad de Colón, el día 8 de Junio de 1908. Archivado por no haber lugar a proceder de conformidad con lo preceptuado en el artículo 31 del Código Penal. Febrero 11 de 1909.

72 Pedro Quiel, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de David el 27 de Septiembre de 1907. En pruebas. Febrero 11 de 1909.

73 Lorenzo Araúz, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de David el día 24 de Junio de 1908. Para dictaminar perito nombrado por las partes. Febrero 10 de 1909.

74 Juan González, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal del Calobre el día 19 de Septiembre de 1908. Archivado en virtud de sobreesimiento. Febrero 27 de 1909.

75 Ezequiel Corrajo, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía Municipal de La Chorrera el día 9 de Diciembre de 1908. Ampliándose en la Alcaldía Municipal de La Chorrera. Febrero de 1909.

76 Maximino Torres, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Catara, provincia de Veraguas, el día 14 de Enero de 1909. Para señalar a los Jurados. Febrero 18 de 1909.

77 Adolfo Arias, enjuiciado por los delitos de hurto y robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 4 de Julio de 1908. Ampliándose a los Jurados. Febrero 22 de 1909.

78 Charles James (a) Big Man, enjuiciado por el delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Alimento, Provincia de Bocas del Toro, el 29 de Julio de 1908. Notificándose a los Jurados. Febrero 6 de 1909.

79 Teófilo Ortega, Segundo Delgado, José Segura, sindicados del delito de robo. Iniciado en la Alcaldía Municipal de este Distrito el día 12 de Noviembre de 1908. Ampliándose por haberse pasado al Juez. Para el juicio como asunto de competencia. Febrero 18 de 1909.

80 José María Alvarado, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Domo el día 11 de Mayo de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del sobreesimiento. Febrero 11 de 1909.

81 Eulogio Núñez, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Alcaldía Municipal de La Chorrera el día 30 de Noviembre de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 25 de 1909.

82 Richard L. Cochran, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado 29 del Circuito de Colón el día 24 de Enero de 1909. Confirmado el sobreesimiento por la Corte Suprema de Justicia y devuelto al Despacho. Febrero 24 de 1909.

83 Sumario en averiguación de la muerte de Henry Evening. Iniciado en la Inspección de Policía de San Juan de Pequén, en esta Provincia, el día 2 de Diciembre de 1908. Archivado por no haber lugar a proceder contra persona alguna. Febrero 16 de 1909.

84 Sumario en averiguación de la muerte de José Mercedes Martínez. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Chiriquí el día 22 de Diciembre de 1908. Archivado por no haber lugar a proceder contra persona alguna. Febrero 16 de 1909.

85 James Weeks, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Calidonia el día 11 de Diciembre de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del sobreesimiento. Febrero 20 de 1909.

Salomé Reina, sindicada del delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de Chiriquí el día 26 de Diciembre de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del sobreesimiento. Febrero 5 de 1909.

87 Juan B. Grimaldo, sindicado del delito de tentativa de homicidio. Iniciado en este Juzgado el día 25 de Enero de 1909. Devuelto por el Fiscal y al despacho del Juez. Febrero 18 de 1909.

88 Sumario en averiguación de la tentativa de incendio ocurrida en el Muelle número 5 del puerto de Colón. Iniciado en el Juzgado 29 de ese Circuito el día 16 de Diciembre de 1908. Archivado por no haber lugar a proceder contra persona alguna. Febrero 18 de 1909.

89 Steven Smith, enjuiciado por el delito de rapto. Iniciado en la Inspección de Policía de Caba el día 2 de Octubre de 1907. En lectura de los Jurados. Febrero 27 de 1909.

90 Lorenzo Martín, Justo Beitia, Quintero Beitia, Pedro Chavarría y José Santos Flores, sindicados del delito de asalto en cuadrilla de malhechores. Iniciado el día 28 de Noviembre de 1908 en la Alcaldía Municipal de Alajó, Provincia de Chiriquí. Devuelto por el señor Fiscal al despacho del señor Juez. Febrero 18 de 1909.

91 Juan J. García, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Cooly Town, ciudad de Colón, el día 16 de Diciembre de 1908. Archivado por no haber lugar a formación de causa. Febrero 27 de 1909.

92 Cecil South, sindicado del delito de homicidio frustrado. Iniciado en la Alcaldía Municipal de Colón el día 12 de Noviembre de 1908. Llamado a responder en juicio. Febrero 19 de 1909.

93 Sumario contra el 6 los responsables de la tentativa de incendio ocurrida en la ciudad de Colón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de la ciudad nombrada, el día 2 de Enero de 1909. Ampliándose en el Juzgado 29 del Circuito de Colón. Febrero 15 de 1909.

94 Sumario en averiguación de quién es el responsable de la desaparición de un canchero del buque «América». Iniciado en la Alcaldía Municipal de Aguadulce el día 16 de Mayo de 1908. Archivado por no haber lugar a formación de causa contra persona alguna. Febrero 27 de 1909.

95 Luis Rivera, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Corozal, Distrito de Chepo, el día 29 de Diciembre de 1908. Archivado por no haber lugar a formación de causa. Febrero 27 de 1909.

96 David Saavedra ó Rodríguez, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado del Circuito de Oriente, Las Tablas, el día 11 de Septiembre de 1908. Ampliándose en el Despacho. Febrero 22 de 1909.

97 Contra el responsable de la publicación de un suelto contra el Vigilante de Policía Luis Carrión, en el periódico «El Centinela». Iniciado en el Juzgado 29 del Circuito de Colón el día 30 de Julio de 1908. Para pasarlo al estudio del señor Fiscal. Febrero 27 de 1909.

98 Sumario contra el 6 los responsables de la muerte de Marcelino Robles. Iniciado en la Inspección de Policía de Sixola, Provincia de Bocas del Toro, el día 11 de Enero de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 12 de 1909.

99 Sumario contra Obediack Jackson, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en el Juzgado Municipal de Bocas del Toro el día 3 de Octubre de 1908. Archivado en virtud de prescripción por muerte del sindicado. Febrero 27 de 1909.

100 Sumario en averiguación de la muerte de Antonio Chauvalón. Iniciado en la Inspección de Policía de San Juan de Pequén, Provincia de Panamá, el día 30 de Enero de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 18 de 1909.

101 José del Carmen Valdés, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Inspección de Policía de Tolu, Provincia de Coclé, el día 30 de Septiembre de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 20 de 1909.

102 Eligio Ocaña, Luis Felipe Berrocal y Carlos Guevara, sindicados del delito de responsabilidad en su carácter de Gobernador de Coclé, Juez Municipal y Alcalde de Natá. Iniciado el día 5 de Febrero de 1909, en el Juzgado 29 del Circuito de Coclé. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 20 de 1909.

103 Claudio Santamaría, sindicado del delito de fuerza y violencia. Iniciado en la Alcaldía Municipal del Distrito de David el día 18 de Enero de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 25 de 1909.

104 Antonio Abad, sindicado del delito de robo. Iniciado en la Inspección de Policía de Calidonia el día 22 de Enero de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 25 de 1909.

105 Crescencio Varela, sindicado del delito de homicidio. Iniciado en la Inspección de Policía de El Cristo, Provincia de Coclé, el día 3 de Julio de 1908. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 27 de 1909.

106 Sumario contra el 6 los responsables de la tentativa de envenenamiento cometido en la persona de Agustín Osorio. Iniciado en la Inspección de Policía de Calidonia el día 10 de Febrero de 1909. Al estudio del señor Fiscal. Febrero 27 de 1909.

107 Vital Berroa, enjuiciado por los delitos de homicidio y heridas. Iniciado en la Inspección de Policía de Santa Ana el día 23 de Diciembre de 1908. Archivado por virtud del Decreto de Indulto dictado por el Excelentísimo señor Presidente de la República el 16 de Abril de 1904. Febrero 27 de 1909.

108 Sumario en averiguación de la tentativa de incendio ocurrida en la ciudad de Colón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de la ciudad nombrada, el día 2 de Enero de 1909. Ampliándose en el Juzgado 29 del Circuito de Colón. Febrero 15 de 1909.

109 Sumario en averiguación de la tentativa de incendio ocurrida en la ciudad de Colón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de la ciudad nombrada, el día 2 de Enero de 1909. Ampliándose en el Juzgado 29 del Circuito de Colón. Febrero 15 de 1909.

110 Sumario en averiguación de la tentativa de incendio ocurrida en la ciudad de Colón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de la ciudad nombrada, el día 2 de Enero de 1909. Ampliándose en el Juzgado 29 del Circuito de Colón. Febrero 15 de 1909.

111 Sumario en averiguación de la tentativa de incendio ocurrida en la ciudad de Colón. Iniciado en la Alcaldía Municipal de la ciudad nombrada, el día 2 de Enero de 1909. Ampliándose en el Juzgado 29 del Circuito de Colón. Febrero 15 de 1909.

Provincia de Bocas del Toro

Administración Provincial de Hacienda

REGISTRO

del libro «Mayora» de la casa de comercio establecida en esta ciudad bajo la razón social de Carl Friese & Co.

[Hay siete timbres nacionales de \$ 1,50 cada uno; dos de \$ 0,80 y uno de \$ 0,40, debidamente anulados por el señor Administrador Provincial de Hacienda].

Administración Provincial de Hacienda.

Hoy han presentado en este Despacho, con el objeto de pagar el impuesto respectivo, los señores Carl Friese & Co., este libro destinado a ser el «Mayora» de la casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social de Carl Friese & Co. Consta de doscientas cincuenta hojas, que computadas a razón de cinco centavos (\$ 0,05) cada una, dan un total de doce pesos cincuenta centavos (\$ 12,50); suma que ha sido consignada en esta oficina, en diez timbres nacionales, y que se adhieren a la primera página de este libro, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley número 79 de 1904.

De esta diligencia se compulsa una copia auténtica para enviársela al señor Secretario de Hacienda.

En fé de lo cual se extiende y firma esta diligencia, en Bocas del Toro, República de Panamá, a los días y seis días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.

El Administrador Provincial de Hacienda, PACIFICO MELÉNDEZ P.—El Juez 2º del Circuito, ALFONSO RODRIGUEZ C.—CARL FRIESE & Co. El Secretario, Ernesto Escalante O.

REGISTRO

del libro «Mayora» de la casa de comercio establecida en esta ciudad, bajo la razón social de Carl Friese & Co.

Administración Provincial de Hacienda.

Hoy han presentado en este Despacho con el objeto de pagar el impuesto respectivo, los señores Carl Friese & Co., este libro, destinado a ser continuación del libro «Mayora» registrado en esta misma fecha de la casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social de Carl Friese & Co. Consta de doscientas cincuenta hojas (250), foliadas del 1 al 750, que computadas a razón de cinco centavos (\$ 0,05) cada una, dan un total de doce pesos cincuenta centavos (\$ 12,50); suma que ha sido consignada en esta oficina, en trece timbres nacionales, y que se adhieren a la primera página de este libro, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley número 79 de 1904.

De esta diligencia se compulsa una copia auténtica para enviársela al señor Secretario de Hacienda.

En fé de lo cual se extiende y firma esta diligencia, en Bocas del Toro, República de Panamá, a los días y seis días del mes de Marzo de mil novecientos nueve.

El Administrador Provincial de Hacienda, PACIFICO MELÉNDEZ P.—El Juez 2º del Circuito, ALFONSO RODRIGUEZ C.—CARL FRIESE & Co. El Secretario, Ernesto Escalante O.